

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.445/2021

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 28 de julio de 2021, el Tercer Expediente de Modificación, por Crédito Extraordinario, del Presupuesto 2021 del Patronato Provincial de Turismo, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 23 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación, por Crédito Extraordinario, del Presupuesto 2021 del Patronato Provincial de Turismo, con el siguiente resumen por capítu-

los:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	169.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	55.758,74
Capítulo 7: Transferencias de Capital	113.241,26
TOTAL EMPLEOS	169.000,00

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	169.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	169.000,00
TOTAL RECURSOS	169.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 26 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.